

DESIGNA ENCARGADA DE BOTIQUIN DE  
CECOSF QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 31- /2016

San Miguel, 17 de mayo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El memorándum N° 589/2016, de 9 de mayo de 2016, de la Directora del Centro de Salud Familiar Recreo, dirigido a la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual se solicita gestionar el nombramiento de doña Paulina Rebolledo Rodríguez, como Encargada del Botiquín del Centro Comunitario de Salud Familiar, ubicado en Segunda Avenida N° 1462, dependiente del Centro de Salud que dirige.
2. Memo N° 1028/2016, de 10 de Mayo de 2016, de doña Pamela Herrera González, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita el nombramiento de doña Paulina Rebolledo Rodríguez, como Encargada de Botiquín del CECOSF, a partir del 01 de junio de 2016.
3. La normativa vigente aplicable a la obtención de autorización sanitaria de los Centros o Unidades de Salud, entre otras; DFL 725 del Código Sanitario.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia y las normas establecidas en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

Designese como Encargada del Botiquín del Centro Comunitario de Salud Familiar, ubicado en Segunda Avenida N° 1462, a doña PAULINA REBOLLEDO RODRIGUEZ, Enfermera Universitaria, cedula de identidad número 16.750.966-0, a contar del 01 de junio de 2016.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

  
*Carlos González Barros*  
CARLOS GONZÁLEZ BARROS  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LGN

Distribución:

- Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Adelita Carreño Palacios, Directora del Centro de Salud Familiar Recreo.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.